



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería de Materiales de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502570
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Materiales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Física
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Insuficiente

Se valora positivamente el esfuerzo para la implantación de la titulación, dadas las dificultades objetivas con las que se



cuenta. Algunas de estas dificultades fueron advertidas en el informe de verificación, en el que se indicaron aspectos formales que debían ser cumplimentados: Se debe cumplimentar adecuadamente, en la aplicación, los apartados sobre actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y su ponderación correspondiente y adaptarlas a las características de cada uno de los módulos y materias del plan de estudios, actualmente están incluidas en el apartado observaciones de materias. Esta incompleta definición inicial ha supuesto un esfuerzo complementario al tener que definir contenidos de asignaturas en tercer y cuarto curso, dotándolas de profesorado, horarios y medios. También se destaca la oferta desde 2011/12 el itinerario curricular del Doble Grado de Física- Ingeniero de Materiales y el Doble Grado de Química- Ingeniero de Materiales, ambos con cinco años de duración. Compatibilizar horarios para estos itinerarios, es una dificultad añadida.

A pesar de la dispersión de las instalaciones, deslocalización de laboratorios y retrasos en la adscripción de docentes, la demanda del título ha sido satisfactoria y en el curso 2012/13, se matricularon 33 alumnos de las 35 plazas ofertadas.

Sin embargo, se recomienda que este énfasis del informe sobre las dificultades descritas en la implantación de la titulación no oculte que se tiene que valorar también la planificación de la docencia y el cumplimiento del Plan docente; la adquisición de las competencias; analizar la evaluación de los aprendizajes; ambiente de clase y la relación entre profesor y estudiantes.

Se recomienda, que se complete el informe valorando el grado de adquisición de las competencias del Título por los estudiantes, y la eficiencia de los procedimientos de evaluación de los resultados de aprendizaje previstos en relación a las competencias a adquirir por los alumnos del Título. En este sentido, se recomienda que se analicen contenidos de algunas asignaturas como por ejemplo, Modelización de Materiales, para valorar si efectivamente la metodología y temas son los más adecuados a las competencias de la titulación, a esa altura curricular, a la vista de la elevada y extensa carga docente que contiene sobre métodos matemáticos y estadísticos básicos, dejando sólo para el final aplicaciones a la ciencia de materiales.

Se recomienda completar el informe, valorando particularmente no solo la elaboración y publicación de las guías docentes de todas las asignaturas impartidas, sino sus contenidos en coherencia con la materia y con el resto de las guías, y su actualización; valorar la eficiencia de los sistemas de evaluación en orden a verificar que los alumnos alcanzan las competencias del título. Se recomienda analizar y valorar la distribución teoría-práctica de las guías (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos), así como la variedad, actualización y adecuación de la metodología utilizada. Todo ello utilizando los procedimientos del SGC, y los resultados de las encuestas de evaluación docente a los estudiantes y otros agentes implicados.

La Comisión de Gestión de Calidad del Título (CGCT) ha realizado reuniones de seguimiento con los objetivos de identificar puntos fuertes y puntos débiles, proponiendo acciones de mejora. Se identifican las acciones de mejoras llevadas a cabo, con los objetivos declarados de mejorar la tasa de rendimiento del título, mejorar el grado satisfacción del alumnado y profesorado con el título y realizar actividades de divulgación para aumentar la tasa de demanda. Las acciones de mejora correspondientes han consistido en analizar las causas del bajo rendimiento para aumentar la tasa de rendimiento; mejorar el grado de satisfacción de alumnos y profesores con la titulación disponiendo de más espacio para despachos y laboratorio; participación en Salón del Estudiante, Feria de la Ciencia y QUIFIBIOMAT con actividades específicas de este título, para mejorar la demanda.

Se valora que las acciones de mejora como las indicadas arriba contribuyen al logro de los objetivos perseguidos.

Se recomienda, no obstante, complementar estas acciones de mejora con otras enfocadas a lograr una mayor calidad, actualización temática y detalle de las guías docentes, con una mayor vinculación a los futuros trabajos profesionales de los egresados en aplicación de los resultados obtenidos con el aprendizaje de las materias y las competencias adquiridas.

Insistir también en una mejora en la cualificación del profesorado, en especial en investigación y transferencia de tecnología en los ámbitos de la aplicación de los conocimientos en ingeniería de materiales.

Se valora positivamente la implementación del sistema interno de garantía de calidad. Se aportan evidencias de que existen reuniones de coordinación, y de que se utilizan los procedimientos del sistema de garantía de calidad.

Se propone en el informe como recomendación que Sistema de Garantía actual debería ser revisado para que pueda ser realmente un mecanismo coherente y estable que permita estos objetivos, pero no se especifican los puntos a mejorar. Se recomienda que se complete el informe con una mayor concreción de los aspectos específicos que según la CGCT deban ser mejorados en el sistema de calidad, a fin de valorar su grado de contribución a la mejora de la calidad de la titulación, y que se

llegue efectivamente a su revisión y modificación. El sistema de garantía de calidad dispone de procedimientos internos de revisión periódica, que se recomienda utilizar para esa finalidad.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se valora positivamente el documentado análisis que se contiene en los autoinformes de los valores numéricos de los indicadores del sistema de gestión interno de calidad. Estos valores, sin embargo, no se comparan con valores similares obtenidos de indicadores externos para tener una orientación sobre la calidad relativa de la titulación. Tampoco se considera que sea estrictamente necesario en este caso, dada la singularidad del grado. Aún es prematuro, dado lo reciente de la implantación de la titulación, hacer un análisis de tendencias de los indicadores.

Se recomienda que se analicen y propongan las medidas concretas que se consideren adecuadas, en orden a acometer la propuesta de reducir el número de indicadores necesario para un correcto seguimiento de la titulación, con independencia de las incidencias externas al ámbito académico del Grado, que no tienen por qué afectar a la titulación. En este sentido, se recomienda que se complete el autoinforme con un análisis específico de los indicadores propuestos por la CURSA (que se detallan en el párrafo siguiente), y de su interpretación.

En efecto, la CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) ha establecido las directrices correspondientes en el documento PROTOCOLO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES. En dicho documento se concretan los indicadores inicialmente propuestos para facilitar el seguimiento de los títulos, que son los siguientes: 1. Tasa de rendimiento del título. 2. Tasa de abandono del título. 3. Tasa de eficiencia del título. 4. Tasa de graduación del título. La interpretación recomendada de los valores numéricos del cálculo de estos indicadores puede consultarse en el mismo documento citado, y se recomienda su adopción y seguimiento por la CGCT.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio.

Atendidas y resueltas.

1. Recomendación: Criterio IV. Acceso y Admisión de estudiantes

De especial seguimiento:

1. Revisar y aprobar, antes de la implantación del título, el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que será aplicado, que según la propuesta está en periodo de adaptación, a lo establecido en el RD 861/2010. Según el mencionado Real decreto, el reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, etc-

Informe: 28/07/2011

No aporta

Resuelta. Realizada en la normativa de la Universidad.

2. Recomendación: Criterio IX. Sistema de Garantía de Calidad

Recomendación: 1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la comisión interna de



garantía de calidad.

Aspectos formales que deben ser cumplimentados:1. Se debe cumplimentar adecuadamente, en la aplicación, los apartados sobre actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y su ponderación correspondiente y adaptarlas a las características de cada uno de los módulos y materias del plan

Informe: 28/07/2011

No aporta

Resuelta. Realizada en la programación de la titulación y en los programas de las asignaturas

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No procede

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El título cuenta con un Plan de Mejora adecuado.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA